



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Contrata Módulo de "Conciliaciones Bancarias , para el sistema de gestión municipal " al proveedor SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA, RUT 86.130.200-8

TREHUACO, 10 AGO 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 360/

**VISTOS:**

1. El Decreto N°912 de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020.
2. El decreto N°0135 de fecha 04.03.2019 que regulariza contrato directo con **SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA, RUT.86.130.200-8** por modulo de conciliaciones Bancarias para el Sistema de Gestión Municipal.
3. La ley 19.886 de compras y contratación pública, en lo que refiere al artículo N°10 N° 7, letra f)"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
4. La cotización entrega por el proveedor **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA, RUT 86.130.200-8**.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores vigentes.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con el "**Módulo de Conciliaciones Bancarias, para el sistema de Gestión Municipal**".
2. Que dicho sistema debe ser compatible con los sistemas informáticos que posee la Municipalidad de Trehuaco, contratados con fecha anterior a la vigencia de la ley de Compras Públicas N° 19.886.

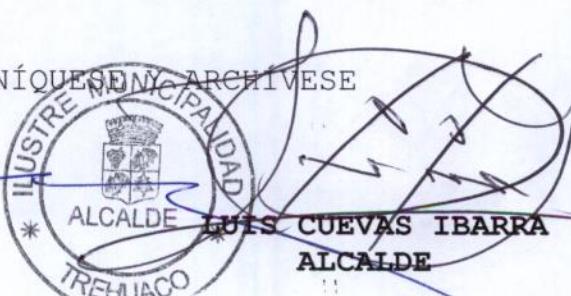
**DECRETO:**

1. **CONTRATESE:** adicional al contrato matriz, el "**Modulo de conciliaciones Bancarias para el Sistema de gestión Municipal**" a la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA, RUT 86.130.200-8 Por un monto mensual DE 1,00 UF, mas impuestos.**
2. Dicho monto será imputado a la facturación mensual que realiza dicha empresa por los otros servicios informáticos contables que presta a la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

Adquisiciones (2)  
Transparencia (1)  
Arch. Decreto (1)

